



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad  
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DIVISORIO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>NOHEMI BOSIGA HIGUERA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>FADIA INES GUERRA Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<b><i>150013153002-2011-00257-00</i></b>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se corrió traslado del informe de aclaración de linderos presentado por el auxiliar de la justicia PABLO GUILLERMO SANTAMARIA CARVAJAL, y dado que el mismo no fue objetado, ni controvertido se entiende a satisfacción. Los linderos son así:

**LINDEROS PREDIO MAYOR EXTENSIÓN** Identificado Con M.I No 070-3149 y Cédula Catastral # 150010100140046000. Del Municipio de Tunja. Por el NORTE HERD. JUAN MANUEL PEREZ VELANDIA, Y PREDIO DE MARTIN J. WALTEROS. Por el ORIENTE, predio de NOHEMI SALAMANCA. Por el SUR, CALLE 19 por el OCCIDENTE, Predios de SANDRA RUIZ y predio de VICTOR LAMONGLIA. 2. El Inmueble es un local Comercial, localizado en la Calle 19 con nomenclatura 10-80. Y que hace parte del lote de mayor extensión en el cual se encuentra el HOTEL DUX Con M.I No 070-3149 y Cédula Catastral # 150010100140046000.

**EL LOCAL** cuenta con los siguientes linderos especiales: por el NORTE, con el restaurante Son y Sabor Y con lavandería LAVATEX, de Herd. Del señor JUAN MANUEL PEREZ VELANDIA, que tienen acceso por el Pasaje Vargas, en extensión aproximada de 5.77 m. Con nomenclatura No Calle 19A # 10-71 / 10-75 ORIENTE, linda por este costado con propiedades Herd. De MARIA PAZ GOMEZ DE GALINDO. Casa donde funciona el Hotel DUX, con nomenclatura Calle 19 No 10-78 en extensión aproximada de 29.80 m. SUR, linda por este costado con la Calle 19, fachada del Local, en extensión aproximada de 7.20 m. OCCIDENTE, Linda por este costado con predio del señor VICTOR LA MONGLIA, y SANDRA RUIZ (Calzado Tunja), con nomenclatura Calle 19 No 10-88 en extensión aproximada de 29,80 m. Punto de partida y encierra, es decir que el Local corresponde a un primer piso, que tiene una altura aproximada de 4 m lux. Este local tiene un Área aproximada de **187.42 m<sup>2</sup>**, POR EL CENIT, sobre el Local Comercial se encuentra parte del segundo piso del Hotel Dux. HERD. De MARIA PAZ GOMEZ DE GALINDO. POR EL NADIR, Lote de terreno Mayor extensión

Por lo brevemente expuesto, este Despacho:

### **RESUELVE**

**PRIMERO APROBAR** la aclaración de linderos del predio ubicado en la Calle 19 No 10 - 80 Tunja., la cual quedó así .

POR EL NORTE, con el restaurante Son y Sabor Y con lavandería LAVATEX, de Herd. Del señor JUAN MANUEL PEREZ VELANDIA, que tienen acceso por el Pasaje Vargas, en extensión aproximada de 5.77 m. Con nomenclatura No Calle 19A # 10-71 / 10- 75 ORIENTE, linda por este costado con propiedades Herd. De MARIA PAZ GOMEZ DE GALINDO. Casa donde funciona el Hotel DUX, con nomenclatura Calle 19 No 10-78 en extensión aproximada de 29.80 m. SUR, linda por este costado con la Calle 19, fachada del Local, en extensión aproximada de 7.20 m. OCCIDENTE, Linda por este costado con predio del señor VICTOR LA

MONGLIA, y SANDRA RUIZ (Calzado Tunja), con nomenclatura Calle 19 No 10-88 en extensión aproximada de 29,80 m. Punto de partida y encierra, es decir que el Local corresponde a un primer piso, que tiene una altura aproximada de 4 m lux. Este local tiene un Área aproximada de **187.42 m<sup>2</sup>**, POR EL CENIT, sobre el Local Comercial se encuentra parte del segundo piso del Hotel Dux. HERD. De MARIA PAZ GOMEZ DE GALINDO. POR EL NADIR, Lote de terreno Mayor extension

**SEGUNDO ORDENASE** la expedición y entrega al apoderado de la comunera adquirente MARIA TERESA MONTAÑEZ GIL, las piezas procesales pertinentes con el fin proceder a la inscripción de la Sentencia de adjudicación del bien inmueble en el folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 3149 de la ORIP de Tunja.

TERCERO . Se informe a la ORIP de Tunja que se debe abrir nuevo folio de matrícula inmobiliaria, tal como se ordenó mediante decisión del 18 de marzo de 2021. Adjúntese dicha decisión .

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico [j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co) con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

**El Juez,**

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Tunja, 27 de enero de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 002 .

**CRISTINA GARCIA GARAVITO**

Secretaria

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 02 Oral**

**Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f7b3ce2519c0799ed6a22945057874a47883bf67bce0348ddf4305d743614f**

Documento generado en 27/01/2022 10:11:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>